

## PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

### DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9, 22, 23, 27, 28, 29, 30 y 32 de la Ley de Planeación; 9, 27, 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 5, fracción III, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación;

Que el mismo precepto constitucional establece que habrá un plan nacional de desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal;

Que el 31 de mayo de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el cual contiene los objetivos nacionales, estrategias y prioridades que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 prevé como premisa básica para el desarrollo integral del país al desarrollo humano sustentable y orienta la actuación gubernamental en torno a cinco ejes principales: estado de derecho y seguridad, economía competitiva y generadora de empleos, igualdad de oportunidades, sustentabilidad ambiental, así como democracia efectiva y política exterior responsable;

Que la Ley de Planeación señala que los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el plan nacional de desarrollo y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades de cada uno de los sectores de la Administración Pública Federal, y

Que la Procuraduría General de la República elaboró el Programa Sectorial de Procuración de Justicia para el período 2007-2012, siguiendo las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien emitir el siguiente

#### DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba el Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007-2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007-2012 será de observancia obligatoria para las dependencias de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República, en el ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, la obligatoriedad del programa será extensiva a las entidades paraestatales, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Procuraduría General de la República y las entidades paraestatales coordinadas por ella, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas anuales, mismos que servirán de base para la integración de sus anteproyectos de presupuesto, a efecto de que se prevean los recursos presupuestarios necesarios para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007-2012, en concordancia con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Procuraduría General de la República, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, verificará de manera periódica el avance del Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007-2012, los resultados de su ejecución, así como su incidencia en la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Asimismo, realizará las acciones necesarias para hacer las correcciones procedentes y, en su caso, modificarlo.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a catorce de enero de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas**.- Rúbrica.

**PROGRAMA Sectorial de Procuración de Justicia (PSPJ) 2007-2012.****PROGRAMA SECTORIAL DE PROCURACION DE JUSTICIA (PSPJ) 2007-2012****Sección 1: Introducción****1. Marco de referencia**

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la presente Administración deberán regir la acción del gobierno. Concretamente, en su primer Eje de Política Pública: Estado de Derecho y Seguridad, se señala que la vigencia del Estado de Derecho depende, fundamentalmente, de la confianza de la ciudadanía en su gobierno y en las leyes que lo rigen. En este sentido, se establecen los objetivos y estrategias para garantizar la plena vigencia del Estado de Derecho, lo que es necesario para proteger cabalmente la integridad y los derechos de las personas, así como para propiciar un clima de orden y paz para el desarrollo integral de México.

Con base en lo anterior, en el presente Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007-2012, se identifican los objetivos y estrategias del Sector, así como los indicadores para evaluar su cumplimiento y las metas que se esperan alcanzar a 2012, bajo la perspectiva de la Visión México 2030, plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo.

**2. Problemas y retos**

A continuación se enuncian los problemas más apremiantes que se han identificado en la procuración de justicia y los retos asociados a ellos:

**Cuadro 1. Principales problemas del Sector y retos asociados a ellos**

<b>Problemas</b>	<b>Retos</b>
Incremento de los índices delictivos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Detectar los puntos neurálgicos de las organizaciones delictivas en la cadena de valor y reforzar la cooperación con entidades federativas y en el ámbito internacional.</li> <li>• Definir y aplicar políticas públicas integrales en materia de prevención y procuración de justicia.</li> </ul>
Insuficiente colaboración y coordinación con otras instancias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar y renovar acuerdos y convenios con distintas instancias del sector público y privado.</li> <li>• Establecer canales de comunicación y consenso entre las diferentes instancias, con el fin de desarrollar plataformas tecnológicas integrales.</li> </ul>
Limitada capacidad de respuesta a las demandas sociales en materia de procuración de justicia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar los niveles de eficacia y eficiencia del Sector, con vistas a mejorar el desempeño organizacional.</li> <li>• Consolidar los procesos de selección, evaluación, capacitación, profesionalización y especialización de los servidores públicos responsables de la procuración de justicia.</li> </ul>
Lucha unilateral contra el crimen y el pobre involucramiento social.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el involucramiento de la ciudadanía en la lucha contra el crimen.</li> <li>• Fomento de una cultura de la denuncia ciudadana y de sensibilización social.</li> </ul>
Existencia de casos de corrupción e impunidad en el Sector.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abatir los índices de corrupción e impunidad.</li> <li>• Perfeccionar los mecanismos existentes y diseñar otros nuevos de control, supervisión y detección en los tramos procesales.</li> </ul>
Desactualización del marco normativo en relación con la forma en que se manifiesta la evolución del fenómeno delictivo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilizar a los diversos actores políticos y sociales sobre la necesidad de reformar la legislación vigente.</li> <li>• Elaborar y promover proyectos de reforma sobre la legislación en materia de procuración de justicia adecuados a la realidad nacional.</li> </ul>

Problemas	Retos
Incongruencia del presupuesto con relación a los programas, proyectos y requerimientos institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar una planeación y asignación del presupuesto en función de las necesidades institucionales, expresadas en programas y proyectos prioritarios, bajo principios de racionalidad y uso eficiente de los recursos.</li> <li>• Redefinir el presupuesto actual de forma congruente con las prioridades y fomentar la actualización del marco normativo.</li> </ul>
La asignación del personal no es acorde a las cargas de trabajo reportadas por las áreas sustantivas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lograr una redistribución del personal sustantivo, en función de las cargas de trabajo identificadas y valoradas de cada unidad administrativa.</li> <li>• Equilibrar las cargas de trabajo correspondientes a cada unidad administrativa, con la asignación del personal requerido.</li> </ul>
Falta de solidez y alcance limitado del sistema de planeación estratégica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rediseñar e implantar un sistema de planeación estratégica de largo alcance, que refleje las prioridades en materia de procuración de justicia.</li> <li>• Consolidar un sistema de planeación estratégica que coadyuve a la implantación efectiva de las políticas públicas diseñadas en materia de procuración de justicia.</li> </ul>

### 3. Participantes en el PSPJ 2007-2012

La Procuraduría General de la República, como instancia coordinadora de la ejecución de este Programa Sectorial, es un órgano público encargado de procurar justicia a la sociedad y la tranquilidad que merece en materia de combate a la delincuencia.

La evolución de la delincuencia va creando complicadas redes de corrupción, basadas en diversas actividades ilícitas como son: el tráfico ilegal de mercancías (drogas y armas) y de personas, lavado de dinero, fraude financiero, abuso sexual infantil, entre otras.

Es por ello que la Procuraduría General de la República, en el ámbito de su competencia, requiere de la colaboración de los Poderes de la Unión, así como de los gobiernos estatales y municipales. En este tenor, a nivel nacional, a través de diversos convenios de colaboración se relaciona con las Secretarías de Gobernación (SEGOB), de la Defensa Nacional (SEDENA), de Marina (SEMAR), de Seguridad Pública (SSP), en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP). Con la sociedad a través del Consejo de Participación Ciudadana (CPC) y sus Comités Estatales (CEPC).

Por otra parte, entre los principales organismos con quienes se interactúa están la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, el Instituto Federal Electoral, el Instituto Nacional del Derecho de Autor, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara Nacional de Comercio, la Asociación Mexicana de Propiedad Intelectual y, desde luego, el Poder Judicial.

A nivel internacional destacan organismos como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Observatorio Interamericano sobre Drogas CICAD/OEA y la Conferencia para el Control de Drogas (IDEC), entre otros.

La estimación de los recursos para la ejecución del presente programa, estará determinada en los Proyectos de Presupuesto que anualmente sean presentados por la dependencia y quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos.

Los instrumentos y responsables de la ejecución del Programa Sectorial de Procuración de Justicia se determinan conforme a las facultades y atribuciones del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en su carácter de coordinador sectorial, por lo que hace a los organismos sectorizados.

Las prioridades sectoriales se concretan en las metas que se establecen en este Programa Sectorial y para su logro, los esfuerzos de la Procuraduría General de la República, tienen como marco los objetivos, estrategias y líneas de acción que aquí se presentan.

**Sección 2: Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y metas de la Visión México 2030 a las que contribuye el PSPJ 2007-2012**

Los objetivos del Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007–2012 contribuyen a alcanzar los objetivos de los Ejes de Política Pública del Plan Nacional de Desarrollo que se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro 2. Objetivos del PND 2007-2012 a los que contribuye el Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007-2012**

Objetivos del Eje 1 del PND: Estado de Derecho y Seguridad	Objetivos del Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007-2012						
	Obj 1	Obj 2	Obj 3	Obj 4	Obj 5	Obj 6	Obj 7
Objetivo 1. Garantizar la certeza jurídica y predictibilidad en la aplicación de la ley para toda la población.							
Objetivo 2. Garantizar el acceso de todos los ciudadanos a un sistema de justicia eficaz.							
Objetivo 4. Modernizar el sistema de justicia penal encaminado a lograr un marco normativo en el que se garantice la impartición de justicia pronta y eficaz.							
Objetivo 5. Combatir la impunidad para disminuir los niveles de incidencia delictiva.							
Objetivo 7. Establecer mecanismos y procesos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones del fenómeno delictivo en México, y aseguren la disponibilidad de información confiable y oportuna.							
Objetivo 8. Recuperar la fortaleza del Estado y la seguridad en la convivencia social mediante el combate frontal y eficaz al narcotráfico y otras expresiones del crimen organizado.							
Objetivo 9. Generalizar la confianza de los habitantes en las instituciones públicas, particularmente en las de seguridad pública, procuración e impartición de justicia.							
Objetivo 10. Combatir a la corrupción de forma frontal.							
Objetivo 12. Asegurar el respeto irrestricto a los derechos humanos y pugnar por su promoción y defensa.							

Objetivos del Eje 1 del PND: Estado de Derecho y Seguridad	Objetivos del Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007-2012						
	Obj 1	Obj 2	Obj 3	Obj 4	Obj 5	Obj 6	Obj 7
Objetivo 15. Fortalecer la cooperación internacional para contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de seguridad y defensa de la soberanía.							
Objetivo 18. Fomentar la participación ciudadana en la prevención y combate del delito.							
<b>Objetivos del Eje 3 del PND: Igualdad de oportunidades</b>							
Objetivo 16. Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar igualdad de oportunidades para que los hombres y las mujeres alcancen un desarrollo pleno y ejerzan sus derechos por igual.							

Asimismo, la PGR participa alineada a las iniciativas federales contenidas en los Programas Sectoriales de otras dependencias de la Administración Pública Federal para lograr los siguientes objetivos del Eje 1 Estado de Derecho y Seguridad del Plan Nacional de Desarrollo:

- Objetivo 3. Garantizar la protección a los derechos de propiedad.
- Objetivo 11. Fomentar el desarrollo de una cultura de la legalidad.
- Objetivo 16. Fomentar un mayor nivel de desarrollo y mejores condiciones de vida que prevengan conductas delictivas en las comunidades y espacios urbanos, y que garanticen a toda la población el goce de sus derechos y libertades.

Por su parte, las metas de la Visión México 2030 y del Plan Nacional de Desarrollo con las que contribuye el Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007–2012, son:

Eje 1. Estado de Derecho y seguridad

- Meta de Estado de Derecho
- Meta de justicia
- Meta de seguridad personal
- Meta de seguridad patrimonial
- Meta de percepción de la seguridad

Eje 2. Economía competitiva y generadora de empleos

- Meta de competitividad

Eje 5. Democracia efectiva y política exterior responsable

- Meta de transparencia
- Meta de gobernabilidad
- Meta de derechos humanos

Es importante destacar que el Sector impacta en forma directa en las metas de justicia, seguridad personal, seguridad patrimonial y percepción de la seguridad; y en el resto de éstas de manera indirecta.

### **Sección 3: Visión, Ejes Rectores, Objetivos, Indicadores y Metas**

En el Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012 se definió una Visión de largo plazo en la que se pretende llegar a un nuevo México en el año 2030, en donde el Eje 1 Estado de Derecho y Seguridad juega un papel preponderante; por ello es fundamental establecer una visión compartida en el Sector.

#### **Visión**

***Sector de procuración de justicia sólidamente organizado bajo un enfoque integral, que actúe coordinadamente a partir de objetivos y estrategias compartidas; conformado por instituciones propias de un Estado democrático de Derecho, con personal altamente capacitado, al servicio de la sociedad.***

#### **Ejes Rectores, Objetivos, Estrategias y Acciones**

##### **□ Eje Rector 1. Eficiencia en la Institución del Ministerio Público.**

Contribuye al cumplimiento del objetivo 4 del Plan Nacional de Desarrollo que está dirigido a “modernizar el sistema de justicia penal encaminado a lograr un marco normativo que garantice una justicia pronta y eficaz”, impactando directa o indirectamente a todas las metas de la Visión México 2030 con las que contribuye el PSPJ 2007–2012.

##### **Objetivo 1. Transformar integralmente el sistema de procuración de justicia de la Federación para mejorar la atención a la ciudadanía.**

Explotar la información delictiva que surge de los procesos de investigación ministerial y policial y tenerla a disposición bajo un sistema de información criminal, para facilitar la instrumentación de estrategias integrales de combate a la delincuencia. Estos son aspectos que fundamentan una eficiente administración de los recursos materiales, infraestructura física y tecnológica.

Actualizar mecanismos de selección científica del personal sustantivo y administrativo con perfiles de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez y actitud en la rendición de cuentas respecto al desempeño de sus funciones, son los factores del capital humano que hacen posible apoyar un eficiente desarrollo de las actividades sustantivas del Sector.

Dicha transformación implica la realización de un cambio significativo en cinco variables estratégicas para el Sector: marco legal de actuación, relaciones interinstitucionales, plataforma tecnológica, procesos clave y capital humano, en concordancia con el Programa de Mejora de la Gestión de la Administración Pública Federal.

##### **□ Eje Rector 2. Investigación científica ministerial.**

Está vinculado estrechamente con la estrategia 4.1 del Plan Nacional de Desarrollo orientada a “hacer más eficientes los sistemas y procedimientos utilizados por los ministerios públicos, así como fortalecer la investigación ministerial y policial para elevar el nivel de eficacia en la integración de la averiguación previa.”

##### **Objetivo 2. Elevar la calidad y eficacia en la integración de la averiguación previa.**

Se trata de asegurar que los Ministerios Públicos posean los conocimientos generales y especializados, así como las habilidades y valores que exigen la pronta y adecuada integración de las averiguaciones previas. De igual forma, es necesario fortalecer el papel estratégico que guardan los servicios de apoyo (pericial y policial) en auxilio al Ministerio Público, con la finalidad de mejorar su valor técnico y científico y que ello contribuya a que el Representante Social realice su juicio con responsabilidad y tenga la debida certeza del hecho jurídico, a partir de las mejores técnicas criminalísticas y de las circunstancias objetivas y subjetivas exigidas por la norma.

Este objetivo está vinculado estrechamente con la estrategia 4.1 del Plan Nacional de Desarrollo relacionada con “hacer más eficientes los sistemas y procedimientos utilizados por los ministerios públicos, así como fortalecer la investigación ministerial y policial para elevar el nivel de eficacia en la integración de la averiguación previa”.

##### **□ Eje Rector 3. Combate a la corrupción e impunidad.**

Se alinea al cumplimiento del objetivo 5 del Plan Nacional de Desarrollo referente a “combatir la impunidad para disminuir los niveles de incidencia delictiva”, así como a la meta de transparencia de la Visión México 2030.

**Objetivo 3. Abatir la impunidad y transparentar la actuación ministerial.**

Se orienta a consolidar una procuración de justicia eficaz y eficiente, pero sobre todo honesta, dando prioridad a la prevención de conductas irregulares o actos ilícitos, manteniendo un combate frontal a la corrupción y procurando el abatimiento de la impunidad.

El rubro de supervisión e inspección incide en la calidad y capacidad técnica de la Institución del Ministerio Público de la Federación, a través de las instrucciones y recomendaciones generales emitidas durante el desarrollo de las visitas realizadas con la finalidad de impulsar la transparencia en la actuación de los servidores públicos, coadyuvando a erradicar los actos de corrupción e impunidad en el proceso penal.

Dentro de la práctica de visitas ordinarias y especiales de evaluación técnico-jurídica a Delegaciones y Unidades Administrativas, a través de los Ministerios Públicos Visitadores, se verifica el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de las leyes que de ella emanan, así como de la normatividad interna; por otro lado se da seguimiento y se verifica el cumplimiento de las políticas, lineamientos y acciones institucionales de transparencia y combate a la corrupción.

**□ Eje Rector 4. Coordinación y cooperación nacional e internacional.**

Contribuye al cumplimiento del objetivo 15 del Plan Nacional de Desarrollo relacionado con “fortalecer la cooperación internacional para contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de seguridad y defensa de la soberanía” y está directamente vinculado con la estrategia 5.1 “fortalecer la coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno para combatir la delincuencia.”

**Objetivo 4. Desarrollar una actuación coordinada entre los actores clave en la lucha contra la delincuencia organizada.**

El nuevo paradigma de respuesta institucional a la delincuencia organizada consiste en la generación de una estrategia puntual, pertinente y efectiva, a partir del mapeo preciso de sus cadenas de valor, tanto desde el punto de vista geográfico como logístico, identificando los nodos de creación de valor y los nodos de poder o de impunidad.

En este contexto, es necesaria la mayor coordinación entre la Procuraduría General de la República y las distintas instancias que participan en la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, que permita armonizar de manera cada vez más eficaz la ejecución de las acciones sectoriales y realizar en forma conjunta operativos exitosos en el combate contra la delincuencia. Asimismo, se pretende redoblar los esfuerzos realizados en el plano internacional, a fin de promover y lograr una mayor cooperación de las naciones en esta lucha.

Por lo señalado anteriormente, el Estado Mexicano necesita de un Sistema de Inteligencia en donde participen de forma coordinada todos los niveles de la estructura federal, estatal y municipal, así como los actores privados más relevantes. Esta coordinación debe ser fluida, flexible y eficiente para permitir la previsión de amenazas y la cancelación de conflictos potenciales.

**□ Eje Rector 5. Fomento de la participación ciudadana.**

Corresponde al cumplimiento del objetivo 18 del Plan Nacional de Desarrollo que se refiere a “fomentar la participación ciudadana en la prevención y combate del delito”, mismo que impacta directa e indirectamente en las metas de la Visión México 2030 con las que contribuye este programa.

**Objetivo 5. Fortalecer la participación social en el combate a la delincuencia organizada.**

La percepción de que el ciudadano no posee los conocimientos necesarios para intervenir en las decisiones públicas, afecta la legitimidad que se deriva de los procesos participativos. El reto consiste en abrir los espacios de participación social que ofrezcan las condiciones necesarias para que los ciudadanos puedan construir opiniones suficientemente informadas y reflexionadas.

Dicho objetivo busca alcanzar acuerdos que lleguen a traducirse en políticas públicas de procuración de justicia, eliminando así la impresión de ineficacia y de corrupción que resulta de un Ministerio Público alejado de la sociedad.

❑ **Eje Rector 6. Certeza jurídica y respeto a los derechos humanos.**

Contribuye al cumplimiento del objetivo 1 del Plan Nacional de Desarrollo referente a “garantizar la certeza jurídica y predictibilidad en la aplicación de la ley para toda la población”, así como a la meta de justicia de la Visión México 2030 que busca disminuir la impunidad medida a través del “porcentaje de delitos federales cometidos que terminan en resoluciones satisfactorias para la víctima.”

También contribuye al cumplimiento del objetivo 12 del Plan Nacional de Desarrollo relacionado con “asegurar el respeto irrestricto a los derechos humanos y pugnar por su promoción y defensa” y a la meta de derechos humanos de la Visión México 2030.

**Objetivo 6. Consolidar una cultura de protección, promoción y observancia de las garantías individuales y la igualdad de género con pleno respeto a los derechos humanos en el proceso penal.**

Tiene como fin asegurar el cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y de respeto a los derechos humanos, lo que se traduce en un mejor desempeño del Sector y una mejor procuración de justicia para la sociedad. Comprende las ramas ministerial, pericial y policial.

Se reconoce que en el país existen lagunas en la legislación que facilitan la violación de los derechos fundamentales. Por ello, es necesario promover la revisión de la legislación vigente y supervisar el respeto a las garantías individuales, los derechos humanos y la equidad de género; tarea que no solamente implica la restitución en el goce de tales garantías y derechos, sino desarrollar esquemas mediante los cuales sea posible prevenir su violación, tomando como referencia los estándares internacionales y estableciendo los mecanismos para hacer efectiva su instrumentación.

Para el Sector, se enfocan aspectos esenciales que giran en torno al tratamiento de la víctima o el ofendido en el proceso penal, con información sobre sus derechos, atención médica y psicológica de urgencia y la reparación del daño, entre otros; así como acciones para prevenir el delito y la farmacodependencia y fomentar la colaboración con otras instituciones públicas asociaciones y organismos privados y sociales.

**Objetivo 7. Asegurar el cumplimiento del marco legal vigente por los responsables de la investigación y persecución de los delitos federales.**

Está dirigido a cumplir y hacer cumplir los principios de: legalidad, objetividad e imparcialidad, profesionalismo, eficiencia, honradez y congruencia, lealtad, transparencia, respeto de la dignidad humana, solidaridad institucional y colaboración, certeza, prudencia y actitud más aptitud; para lo cual se fortalece e intensifica la vigilancia sobre la estricta observancia de la constitucionalidad y legalidad en la actuación de los servidores públicos en el desarrollo de sus funciones en términos de la ley, dando prioridad a la prevención de conductas irregulares o actos ilícitos.

En este contexto, la estabilidad institucional que todo régimen democrático necesita, requiere de una legislación que asegure la transparencia y la existencia de un proceso de toma de decisiones que deslinde con claridad los niveles de responsabilidad y coordinación entre las instancias competentes. Es imprescindible, además, establecer el nivel de sanciones contra quienes resulten responsables en la comisión de conductas irregulares o actos ilícitos.

La coordinación y vigilancia de las atribuciones inherentes a la función ministerial de conformidad con el artículo 21 Constitucional se contemplan en los ordenamientos jurídicos, relativos a la integración de las averiguaciones previas relacionadas con hechos probablemente constitutivos de delitos federales.

A continuación se presenta la tabla resumen de objetivos, indicadores y metas:

**Cuadro 3. Objetivos, indicadores y metas**

Objetivos	Indicador	Unidad de medida	Situación 2006	Meta 2012
1. Transformar integralmente el sistema de procuración de justicia de la Federación para mejorar la atención a la ciudadanía.	Porcentaje de avance del proceso de reingeniería para la modernización del sistema de procuración de justicia	Porcentaje de avance de acuerdo a las etapas diseñadas en la reingeniería	Nuevo proyecto	100%
	Tiempo promedio requerido para la integración de la averiguación previa	Días promedio	270	200



Objetivos	Indicador	Unidad de medida	Situación 2006	Meta 2012
2. Elevar la calidad y eficacia en la integración de la averiguación previa.	Porcentaje de solicitudes de orden de aprehensión, reaprehensión o comparecencia negadas, del total de las averiguaciones previas consignadas sin detenido	Porcentaje	22%	10%
	Porcentaje de averiguaciones previas concluidas (acumulación, reserva, incompetencia, no ejercicio de la acción penal y consignación) con relación a las averiguaciones previas en trámite	Porcentaje	83.04%	87.5%
3. Abatir la impunidad y transparentar la actuación ministerial.	Sentencias condenatorias por cada 100 averiguaciones previas	Número de sentencias condenatorias por cada 100 averiguaciones previas	14	25
	Sentencias condenatorias por cada 100 delitos federales cometidos	Número de sentencias condenatorias por cada 100 delitos federales cometidos	33	43
	Sentencias condenatorias por cada 100 delitos federales cometidos en materia de delincuencia organizada	Número de sentencias condenatorias por cada 100 delitos federales cometidos en materia de delincuencia organizada	20	27
	Porcentaje de consignaciones con relación a las averiguaciones previas en trámite	Porcentaje	22.39%	35%
4. Desarrollar una actuación coordinada entre los actores clave en la lucha contra la delincuencia organizada.	Porcentaje de averiguaciones previas concluidas (acumulación, reserva, incompetencia, no ejercicio de la acción penal y consignación) con relación a las averiguaciones previas en trámite en materia de delitos contra la salud	Porcentaje	85.27%	90%
5. Fortalecer la participación social en el combate a la delincuencia.	Promedio mensual de denuncias del orden federal	Número de denuncias promedio	9,136	14,000

Objetivos	Indicador	Unidad de medida	Situación 2006	Meta 2012
6. Consolidar una cultura de protección, promoción y observancia de las garantías individuales y la igualdad de género con pleno respeto a los derechos humanos en el proceso penal.	Porcentaje de quejas contra la PGR en las que se demostró que no hubo violación a los derechos humanos del total de quejas contra la PGR concluidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos	Porcentaje	96.25%	97%
7. Asegurar el cumplimiento del marco legal vigente por los responsables de la investigación y persecución de los delitos federales.	Tasa de sanciones a servidores públicos de la PGR por cada 1,000 servidores públicos de la PGR	Tasa	18	13
	Porcentaje de servidores públicos de la PGR que resultan sancionados respecto del total de quejas y denuncias presentadas ante el Órgano Interno de Control de la PGR	Porcentaje	59.29%	40%

#### **Sección 4: Estrategias y líneas de acción para el logro de los objetivos**

Las estrategias y líneas de acción que se proponen en este rubro se refieren a los objetivos de la sección 3, de tal manera que mientras los objetivos constituyen las aspiraciones estratégicas más importantes para el Sector (los qué), las estrategias y líneas de acción son las iniciativas estratégicas que se proponen para alcanzar los objetivos (los cómo). En correspondencia con lo anterior, la numeración que tienen las estrategias permite identificarlas con los objetivos propuestos, tal y como se muestra en el cuadro 4.

**Cuadro 4. Alineación entre objetivos y estrategias del Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007-2012**

Objetivos	Estrategias
1. Transformar integralmente el sistema de procuración de justicia de la Federación para mejorar la atención a la ciudadanía.	1.1 Desarrollar proyectos de reingeniería enfocados a producir cambios significativos en variables clave y desarrollar capacidades estratégicas. 1.2 Incorporar el uso de tecnologías e información para procesar las actuaciones ministeriales y aumentar su efectividad. 1.3 Simplificar y mejorar trámites y servicios administrativos. 1.4 Priorizar el uso de los recursos de acuerdo a las demandas sociales.
2. Elevar la calidad y eficacia en la integración de la averiguación previa.	2.1 Impulsar la investigación ministerial. 2.2 Simplificar procesos y fortalecer actuaciones ministeriales. 2.3 Incrementar el valor técnico de los servicios periciales, en la operación ministerial. 2.4 Fortalecer los sistemas de inteligencia.
3. Abatir la impunidad y transparentar la actuación ministerial.	3.1 Consolidar los mecanismos que permitan ofrecer una respuesta oportuna y eficaz a la denuncia pública de los funcionarios que incurran en prácticas ilícitas. 3.2 Desarrollar un riguroso proceso de control de confianza en la selección y evaluación del personal. 3.3 Fomentar una cultura organizacional sustentada en un conjunto de valores que induzcan un comportamiento ético en el personal. 3.4 Asegurar la transparencia y rendición de cuentas en los procesos de operación de los servicios públicos que reciben los ciudadanos. 3.5 Implementar sistemas de recursos humanos que coadyuven a la permanencia, desarrollo y bienestar del personal.

4. Desarrollar una actuación coordinada entre los actores clave en la lucha contra la delincuencia organizada.	<p>4.1 Dirigir el esfuerzo y los instrumentos de procuración de justicia a la desarticulación de las cadenas de valor criminales.</p> <p>4.2 Implementar una política integral que coordine esfuerzos y recursos de los tres órdenes de gobierno para el combate al narcotráfico.</p> <p>4.3 Reforzar esquemas de cooperación internacional para atacar al fenómeno delictivo.</p> <p>4.4 Intensificar los mecanismos de intercambio de información, localización de fugitivos, asistencia jurídica, cooperación internacional y extradiciones.</p>
5. Fortalecer la participación social en el combate a la delincuencia organizada.	<p>5.1 Consolidar los mecanismos existentes y crear nuevos canales de participación social.</p> <p>5.2 Promover vínculos con los ciudadanos e impulsar una comunicación social que permita estar cerca de la gente y recuperar su confianza.</p> <p>5.3 Instrumentar mecanismos para la medición de la percepción ciudadana en relación con el tema de la procuración de justicia.</p> <p>5.4 Fomentar una cultura de denuncia y garantizar la seguridad jurídica e integridad de los denunciantes.</p>
6. Consolidar una cultura de protección, promoción y observancia de las garantías individuales y la igualdad de género con pleno respeto a los derechos humanos en el proceso penal.	<p>6.1 Fortalecer el respeto a las garantías individuales y los derechos humanos en todas las actuaciones ministeriales.</p> <p>6.2 Priorizar la atención de grupos vulnerables para prevenir la violación de sus derechos humanos.</p> <p>6.3 Introducir la perspectiva de género para abordar la investigación ministerial.</p>
7. Asegurar el cumplimiento del marco legal vigente por los responsables de la investigación y persecución de los delitos federales.	<p>7.1 Aplicar mecanismos efectivos de supervisión y evaluación técnico-jurídica al proceso de integración de las averiguaciones previas.</p> <p>7.2 Garantizar mejores condiciones para la presentación de denuncias a las víctimas del delito.</p> <p>7.3 Homologar los criterios para evitar la discrecionalidad de las autoridades en la aplicación de normas.</p>

A continuación se enuncian las estrategias y dentro de éstas se describen brevemente las líneas de acción vinculadas a cada una de ellas:

**Estrategia 1.1 Desarrollar proyectos de reingeniería enfocados a producir cambios significativos en variables clave y desarrollar capacidades estratégicas.**

Se deben diseñar y aplicar proyectos de reingeniería enfocados en aspectos como: el marco legal de actuación, mecanismos en materia de colaboración, procesos, tecnología y capital humano. En todos los casos se generarán cambios profundos para obtener mejoras significativas en la operación y consecuentemente en los resultados.

**Líneas de acción:**

- Actualización del marco legal, que permita simplificar el proceso penal y se incorpore a las condiciones actuales.
- Consolidación de mecanismos en materia de colaboración, a través del intercambio de información, acciones y prácticas que mejoren el desempeño institucional.

- Reingeniería de procesos, basada en la innovación de éstos aprovechando el uso de la tecnología en los mismos.
- Reingeniería tecnológica, incorporación de herramientas que apoyen las labores de procesamiento de la información.
- Desarrollo humano y organizacional, que permita mejorar la eficiencia y ofrecer condiciones de superación personal.

**Estrategia 1.2 Incorporar el uso de tecnologías e información para procesar las actuaciones ministeriales y aumentar la efectividad.**

Dotar con tecnología moderna adecuada al Sector, para que tanto el Ministerio Público como sus órganos auxiliares cuenten con medios informáticos; infraestructura de telecomunicaciones para transmisión de voz y datos; modernización de equipos existentes y el soporte técnico integral respectivo.

**Líneas de acción:**

- Estandarizar la plataforma tecnológica en el Sector a nivel nacional.
- Digitalización del proceso de procuración de justicia.
- Fortalecer y ampliar los mecanismos automatizados de atención a la ciudadanía.
- Asegurar la cobertura geográfica de la Red de Telecomunicaciones a nivel nacional con los actores participantes.

**Estrategia 1.3 Simplificar y mejorar de trámites y servicios administrativos.**

Generar planes y programas para la implantación de iniciativas de adecuación y actualización que contribuyan a una simplificación y mejora significativa de los procesos que apoyan los trámites y servicios, tanto internos como externos.

**Líneas de acción:**

- Implementar proyectos para la automatización de las actividades vinculadas a la realización de trámites y servicios administrativos empleando tecnología adecuada.
- Revisar y simplificar los procedimientos de la normatividad interna.
- Establecer un esquema de políticas, criterios y normas integrales y flexibles que faciliten la administración de los recursos.
- Formular y ejecutar un Programa de mantenimiento, actualización y adquisición de sistemas de seguridad.
- Instrumentar mecanismos de atención ciudadana por medios electrónicos.

**Estrategia 1.4 Priorizar el uso de los recursos de acuerdo a las demandas sociales.**

Llevar a cabo la asignación de los recursos bajo una lógica de atención completa y efectiva a los temas de mayor impacto social.

**Líneas de acción:**

- Coordinación con las áreas sustantivas para integrar presupuestos orientados a las prioridades sectoriales.
- Abastecimiento de materiales y servicios oportunos y suficientes.
- Automatización de procesos administrativos vinculados a la operación, basados en sistemas de administración integrados y normados.
- Actualización y depuración de la normatividad en materia administrativa.

**Estrategia 2.1 Impulsar la investigación ministerial.**

Consolidar la profesionalización del personal sustantivo y en especial de los Ministerios Públicos, a través del desarrollo de programas de capacitación y actualización que cumplan con estándares internacionales; así como fortalecer la investigación ministerial con la introducción de nuevos métodos y técnicas de investigación científica adecuada, así como implementar programas de evaluación que permitan medir la eficacia del cumplimiento de los parámetros y criterios establecidos para el personal sustantivo.

**Líneas de acción:**

- Elaboración de las normas técnicas de competencia laboral a los Agentes del Ministerio Público de la Federación.
- Integración de los diversos institutos de capacitación que homologuen los contenidos temáticos de sus programas.
- Actualización y especialización de los Agentes del Ministerio Público, peritos y policía, de acuerdo a su ámbito de competencia y funciones.
- Impartición de cursos, seminarios y talleres en colaboración con instituciones y organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros.
- Generación de instrumentos de evaluación de perfiles y competencias acordes con estándares internacionales.

**Estrategia 2.2 Simplificar procesos y fortalecer actuaciones ministeriales.**

Eficiar los métodos y procedimientos de integración de la averiguación previa con el uso de tecnología adecuada que permita automatizar los procesos. De esta manera se podrá incrementar la colaboración entre el Ministerio Público investigador y el adscrito a los juzgados, con el propósito de contar con todos los elementos probatorios que permitan la obtención de sentencias condenatorias.

**Líneas de acción:**

- Actualización del Libro de Gobierno electrónico.
- Operación de la base única de mandamientos judiciales.
- Participación en los procedimientos de primera y segunda instancia.
- Intervención de los Ministerios Públicos en los juicios de amparo relevantes.
- Proponer una legislación que cubra todo lo relacionado con la atención a testigos colaboradores.
- Actualización de sistemas de información estadística.

**Estrategia 2.3 Incrementar el valor técnico de los servicios periciales, en la operación ministerial.**

Promover y dirigir el desarrollo de estudios de investigación a nivel nacional e internacional, a efecto de elevar la calidad de la intervención pericial que permita mejorar el auxilio al Ministerio Público de la Federación y otras autoridades en la búsqueda, preservación y obtención de indicios y pruebas que acrediten la probable responsabilidad.

Asimismo, generar sinergias para la adecuada utilización de los servicios periciales existentes, para integrar lineamientos, disposiciones y procedimientos que rijan y orienten el apoyo técnico-científico a nivel central y regional, requerido por el Ministerio Público de la Federación y otras autoridades.

**Líneas de acción:**

- Mecanismos para la implementación y control del Casillero de Identificación Criminalístico de la Procuraduría, que se integren a los bancos de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Observancia de las guías y manuales técnicos en la emisión de dictámenes periciales, cuidando que se cumplan las formalidades y requisitos que establecen las leyes sobre el procedimiento a seguir.
- Actualización de bancos de datos de diversas especialidades para compartir con distintas instancias de gobierno.
- Construcción de nuevos laboratorios regionales y mejora de las instalaciones y el equipamiento de los existentes.

- Simplificar los mecanismos de acopio de información pericial.
- Reconstruir un enlace entre la investigación del delito y la prosecución judicial y el enlace entre el Ministerio Público y la Policía.
- Certificación de los laboratorios con base en estándares internacionales.

#### **Estrategia 2.4 Fortalecer los sistemas de inteligencia.**

Medida dirigida a fortalecer los procedimientos de recolección, procesamiento y análisis de información ministerial, así como consolidar los sistemas de información en tiempo real, con el fin de generar productos de inteligencia que fortalezcan la actuación del Agente del Ministerio Público de la Federación.

##### **Líneas de acción:**

- Consolidar la infraestructura tecnológica para el desarrollo y la sistematización de la información en el ciclo de inteligencia.
- Crear productos de inteligencia que coadyuven a elevar el nivel de eficacia en la integración de la averiguación previa.
- Implantar un sistema de información estratégica nacional para compartir información clave de una manera segura y eficiente.
- Realizar reuniones periódicas con todas las instancias involucradas para ratificar y, en su caso, modificar los esquemas de intercambio de información.
- Evaluar regularmente la efectividad de las aportaciones de productos de inteligencia hacia los usuarios y el impacto de éstas en el procedimiento penal.
- Explotar los sistemas de información que integran los procesos ministeriales y ordenamientos judiciales.

#### **Estrategia 3.1 Consolidar los mecanismos que permitan ofrecer una respuesta oportuna y eficaz a la denuncia pública de los funcionarios que incurran en prácticas ilícitas.**

Actuar en forma eficaz e inmediata ante cualquier indicio de irregularidades en que incurran los funcionarios públicos del Sector en el ejercicio de sus funciones.

##### **Líneas de acción:**

- Definir el perfil del Agente del Ministerio Público de la Federación (AMPF) Visitador para mejorar la selección de candidatos y capacitarlos y/o formarlos de acuerdo a dicho perfil.
- Detectar las Necesidades de Capacitación del AMPF Visitador y del personal durante el proceso de visitas.
- Sistematizar, interconectar y actualizar las bases de datos.
- Actualizar y sistematizar el marco normativo para fortalecer las acciones preventivas y normativas que abatan la impunidad y transparenten la actuación ministerial.
- Fortalecimiento del programa de prevención y combate a la corrupción.
- Establecer mecanismos y módulos que conformen los programas de capacitación básica y permanente del AMPF con actualización de aspectos técnicos específicos, según las recurrencias de instrucciones y vistas.

#### **Estrategia 3.2 Desarrollar un riguroso proceso de control de confianza en la selección y evaluación del personal.**

Consolidar el proyecto destinado a elevar la certidumbre de las evaluaciones de control de confianza, con base en estándares internacionales, en cada uno de los exámenes que se practican y que son: médico y toxicológico, psicología, poligrafía, entorno social y situación patrimonial.

##### **Líneas de acción:**

- Adecuación de la Norma Técnica de Evaluación.
- Formación, actualización y especialización del personal.
- Actualización y sistematización de los instrumentos de evaluación.
- Propuesta de mejora y elaboración de procedimientos técnicos.

**Estrategia 3.3 Fomentar una cultura organizacional sustentada en un conjunto de valores que induzcan un comportamiento ético en el personal.**

Actualizar e implantar en forma efectiva un código de valores que sirva de guía para el comportamiento del personal y crear un ambiente laboral que coadyuve a un desempeño óptimo del personal y que al mismo tiempo impulse el aprendizaje organizacional.

**Líneas de acción:**

- Definir el código de valores.
- Medir el grado de aplicación del código de valores.
- Realizar encuestas de ambiente laboral.

**Estrategia 3.4 Asegurar la transparencia y rendición de cuentas en los procesos de operación de los servicios públicos que reciben los ciudadanos.**

Implementar esquemas de rendición de cuentas y transparencia, en los cuales se mantenga informada a la ciudadanía y se desplieguen mecanismos de consulta respecto al quehacer de las instituciones.

**Líneas de acción:**

- Poner a disposición pública la información requerida por la ciudadanía y otras instancias de la Administración Pública Federal.
- Identificar y aprovechar las buenas prácticas para corregir errores.
- Generar acciones de corrección en áreas críticas.
- Consolidar centros de orientación integral directa a la ciudadanía.
- Responder oportunamente las solicitudes de información de las personas e instituciones solicitantes.
- Fortalecer los sistemas de supervisión y control a cargo de la Visitaduría General y el Órgano Interno de Control.

**Estrategia 3.5 Implementar sistemas de recursos humanos que coadyuven a la permanencia, desarrollo y bienestar del personal.**

Desarrollar un proyecto con sustento científico–metodológico que abarque el estudio integral sobre las condiciones de trabajo existentes para identificar las causas que originan los altos índices de deserción del personal, evalúe la distribución de las cargas de trabajo y estudie los horarios de trabajo, entre otros aspectos; con base en ello, proponer las medidas más adecuadas para elevar significativamente el nivel de satisfacción del personal.

En ese sentido, el Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal (SCPJF) es un sistema que tiene como objeto garantizar la igualdad de oportunidades en el ingreso y en los ascensos con base en el mérito y la experiencia para elevar y fomentar la profesionalización de sus miembros. Con él se abren nuevas posibilidades de desarrollo y un proyecto de vida profesional para el personal ministerial, policial y pericial.

**Líneas de acción:**

- Diseñar e implantar un sistema de compensación, estímulos y reconocimientos en función de los resultados vinculados al cumplimiento de objetivos.
- Establecer medidas encaminadas a garantizar la seguridad laboral del personal sustantivo.
- Establecer el nuevo enfoque de administración de los recursos humanos, que considere la debida articulación de los procesos de administración con el Servicio de Carrera, la Profesionalización y el Control de Confianza.

**Estrategia 4.1 Dirigir el esfuerzo y los instrumentos de procuración de justicia a la desarticulación de las cadenas de valor criminales.**

Se requiere una nueva estrategia en el combate al crimen organizado que no se dirija sólo o primordialmente a la captura de los líderes de las organizaciones y al combate de sus estructuras de comando y control, sino que parta de una visión integral dirigida también a la desarticulación de las cadenas delictivas mediante el desmantelamiento de los nodos de creación de valor y de los reductos de impunidad.

**Líneas de acción:**

- Implementar un sistema de información estratégica nacional, en el cual se actualice y modernice la infraestructura para la generación de datos de inteligencia.
- Homologación de los sistemas informáticos y de telecomunicaciones de las Procuradurías del País.
- Especialización de los Ministerios Públicos en el análisis e interpretación de estudios de inteligencia.
- Integrar a los sistemas de información los elementos que permitan geo-referenciar los eventos delictivos, para determinar su incidencia.
- Integrar escenarios del comportamiento delincuenciales que permita la toma de decisiones, para su atención.

**Estrategia 4.2 Implementar una política integral que coordine esfuerzos y recursos de los tres órdenes de gobierno para el combate al narcotráfico.**

Articular el Sistema de Procuración de Justicia del Estado Mexicano, perfeccionando los mecanismos de coordinación y cooperación con los organismos e instituciones de los tres niveles de gobierno en materia de Procuración de Justicia y con organismos privados y sociales; a través de una atención integral y una actuación integrada que actualicen una corresponsabilidad efectiva de las instituciones y autoridades que participan directa o indirectamente en el combate a la delincuencia.

Dicha articulación deberá garantizar la operatividad y efectividad en la coordinación de acciones, asegurando contundencia legal y probatoria en los casos que se presenten frente al juez; promoviendo la actualización y modernización permanente del marco estratégico y operativo del sistema de seguridad.

Estos mecanismos deberán contar con la premisa principal de cooperación para celebrar convenios entre diversas organizaciones, que permita obtener mejores resultados en el combate frontal a las organizaciones delictivas.

**Líneas de acción:**

- Renovación y actualización de los convenios entre las Procuradurías de las Entidades y la Procuraduría General de la República para que cualquiera de ellas reciba denuncias y, en caso de incompetencia, las remita a la instancia pertinente.
- Convenios con organizaciones empresariales, civiles y sociales.
- Seguimiento puntual a los compromisos y acuerdos establecidos en los convenios.
- Acuerdos orientados a establecer y obligar a las Delegaciones en los Estados para el envío en tiempo y forma de la documentación necesaria para sustentar las acciones de Legalidad y Constitucionalidad.
- Participación en los programas: Limpiemos México y el de Recuperación de Espacios Públicos.

**Estrategia 4.3 Reforzar esquemas de cooperación internacional para atacar al fenómeno delictivo.**

Impulsar la adopción de acuerdos en diversos foros, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, para incrementar el intercambio de información y el trabajo coordinado con autoridades de otros países, organismos multilaterales y las Procuradurías Generales de Justicia Estatales, con el fin de combatir los diferentes fenómenos delictivos con eficiencia, eficacia y transparencia.

**Líneas de acción:**

- Definir y establecer una política articulada de procuración de justicia y la política exterior del Estado Mexicano.
- Promover las reformas legales necesarias para actualizar el marco de actuación del Estado Mexicano en materia de Procuración de Justicia y en particular en aspectos que permitan mejorar el desempeño a nivel internacional.



- Continuar fomentando el cumplimiento de los Convenios y Acuerdos con autoridades de diferentes países y en particular los dirigidos a combatir la delincuencia organizada, la corrupción y todo género de delitos federales graves.
- Capacitación y asistencia técnica de servidores públicos.
- Empate de la agenda institucional con la Secretaría de Relaciones Exteriores para integrar una estrategia común e incorporar al Poder Legislativo.

**Estrategia 4.4 Intensificar los mecanismos de intercambio de información, localización de fugitivos, asistencia jurídica, cooperación internacional y extradiciones.**

Fortalecer la negociación y el cumplimiento de instrumentos legales internacionales, principalmente en materia de asistencia jurídica y extradiciones, así como impulsar la adopción de acuerdos para incrementar el intercambio de información y el trabajo coordinado con autoridades de otros países y organismos multilaterales.

**Líneas de acción:**

- Diseñar e instrumentar estrategias para el fortalecimiento de la colaboración con las distintas entidades de la administración pública federal, estatal y municipal para el logro de los objetivos de la procuración de justicia a nivel internacional que promueve México.
- Definir y establecer una política articulada de procuración de justicia con la política exterior del Estado Mexicano.
- Estrechar la coordinación con organismos extranjeros y en particular con el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica, a fin de concretar el mayor número de acuerdos políticos posibles relacionados con el combate a la delincuencia organizada transnacional y otras materias afines, así como incrementar la cooperación en materia de extradiciones y asistencia jurídica.
- Propiciar el contacto del Poder Judicial de la Federación con otras jurisdicciones.

**Estrategia 5.1 Consolidar los mecanismos existentes y crear nuevos canales de participación social.**

Establecer vínculos con los organismos del sector público, social y empresarial a fin de coordinar las acciones correspondientes en la presentación de denuncias y/o querrelas, con el propósito de actuar en la erradicación de conductas ilícitas que atentan en contra de la colectividad.

**Líneas de acción:**

- Impulsar esquemas de trabajo regionales para los Comités Estatales de Participación Ciudadana.
- Fortalecer el papel del Consejo de Participación Ciudadana a través del establecimiento de programas de trabajo y esquemas para la medición de resultados en cada una de las nueve comisiones que lo integran.
- Formular la Política Pública en materia de Procuración de Justicia, concertando con los gobiernos Estatales y Municipales los recursos y mecanismos de participación para su ejecución.
- Establecer un sistema único de atención y seguimiento de quejas.
- Establecer foros permanentes de opinión y consulta ciudadana en materia de procuración de justicia.

**Estrategia 5.2 Promover vínculos con los ciudadanos e impulsar una comunicación social que permita estar cerca de la gente y recuperar su confianza.**

Promover un modelo que permita a la población incrementar el acceso a la información pública gubernamental, no sólo de aquella que responda a las solicitudes de la ciudadanía, sino de aquellas que sean de interés general como campañas de difusión y divulgación ajenas a intereses particulares.

Asimismo, aplicar mecanismos automatizados que permitan formular la denuncia y aportar información para combatir la delincuencia.

**Líneas de acción:**

- Promover la participación social en los programas de prevención de la violencia y la desintegración familiar, identificar grupos y zonas de riesgo, así como de lucha contra las adicciones.
- Desarrollar una campaña permanente de sensibilización al personal para fomentar una cultura de servicio a la sociedad.
- Evaluar y ajustar las estrategias y mecanismos de comunicación institucionales, para la atención a medios y solicitudes de información.
- Fortalecer y promover mecanismos formales de coordinación de acciones de comunicación social con entidades y órganos homólogos.

**Estrategia 5.3 Instrumentar mecanismos para la medición de la percepción ciudadana en relación con el tema de la procuración de justicia.**

Monitorear, cuantificar y estimar el cambio en la percepción, conforme a la evolución del Sector, que permita detectar incongruencias e ineficiencias, así como sistematizar y generalizar las mejores prácticas para su homogenización y consolidación.

**Líneas de acción:**

- Diseñar e implantar sistemas de monitoreo de la percepción ciudadana en relación con el tema de la procuración de justicia.
- Generar programas de actividades encaminados a lograr el mejoramiento de la imagen institucional y sectorial.
- Establecer mecanismos de promoción de los servicios y logros más relevantes de las instituciones del Sector.

**Estrategia 5.4 Fomentar una cultura de denuncia y garantizar la seguridad jurídica e integridad de los denunciantes.**

Generar confianza de la ciudadanía en las instituciones para favorecer el combate a la impunidad y prevenir, disuadir y, en su caso, contener la comisión de hechos ilícitos. Para ello se requiere impulsar estructuras enfocadas a la atención ciudadana con calidad, expeditos y calidez, impactando una lógica y una cultura de servicio.

**Líneas de acción:**

- Definir e implementar políticas de manejo y confidencialidad de la información relacionada con las denuncias.
- Definir y aplicar recursos y mecanismos expeditos para la reparación del daño.
- Desarrollar estrategias y programas para atender a testigos colaboradores.
- Fortalecer la normatividad jurídica para garantizar la seguridad de los informantes.

**Estrategia 6.1 Fortalecer el respeto a las garantías individuales y los derechos humanos en todas las actuaciones ministeriales.**

Al igual que la anterior, se trata de una estrategia encaminada a rescatar la confianza de la ciudadanía en las instituciones de procuración de justicia, a través de la promoción de la participación social en sus programas, especialmente en el de prevención del delito y el de fomento a la cultura de la legalidad.

Así también, se prevé impulsar el desarrollo de programas de capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, para el mejor desahogo y manejo de las recomendaciones emitidas por las comisiones nacionales y estatales.

**Líneas de acción:**

- Desarrollar eventos promocionales enfocados a la prevención del delito, así como a la difusión de las garantías individuales y los derechos humanos.
- Perfeccionar mecanismos específicos de inspección y vigilancia, así como para la atención y seguimiento a quejas vinculadas a la violación de garantías individuales y los derechos humanos.

- Implementar programas de capacitación para el manejo adecuado de los derechos humanos por parte del Ministerio Público durante la investigación.
- Diseñar el programa educativo de prevención del delito, a promover en forma coordinada con la Secretaría de Educación Pública (SEP).

**Estrategia 6.2 Priorizar la atención de grupos vulnerables para prevenir la violación de sus derechos humanos.**

Coadyuvar en la definición de una Política de Estado en materia de prevención y reparación del daño y en el establecimiento de vínculos de colaboración con organismos e instituciones para el desarrollo de programas de atención. En la medida en que lo permita el marco legal, es necesario agilizar el trato a víctimas u ofendidos, ofreciendo calidad y calidez en su atención.

**Líneas de acción:**

- Crear programas para la atención de grupos vulnerables que difundan la protección y promoción de los derechos humanos.
- Respeto, protección y promoción de los derechos humanos de grupos vulnerables.
- Programas de difusión sobre los servicios que prestan los Centros de Atención a Víctimas en el país, en particular en las regiones de alta marginación.
- Asesoría y atención legal a aquellos grupos vulnerables que son víctimas del delito.
- Atención eficaz a las personas de población indígena procesada y sentenciada por delitos federales.

**Estrategia 6.3 Introducir la perspectiva de género para abordar la investigación ministerial.**

Encuadrar a la atención a los derechos humanos y en particular la perspectiva de género como un valor inherente a la actuación del personal, tanto sustantivo como de apoyo, para contextualizar los hechos atendiendo a las condiciones particulares de las víctimas, apegada a principios de dignidad, igualdad y no discriminación.

Asimismo, es necesario poner especial énfasis en la observancia de la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia y en los tratados internacionales en materia de prevención, atención, investigación, sanción y erradicación de violaciones a los derechos humanos de las mujeres víctimas del delito.

**Líneas de acción:**

- Incorporar la especialidad “psicología y género en la procuración de justicia” en la oferta institucional de formación permanente.
- Introducir asignaturas específicas de carácter obligatorio vinculadas con la perspectiva de género, en el programa de formación de servidores públicos.
- Incorporar la perspectiva de género en todos los procedimientos, centros y programas de atención a víctimas del delito.
- Propiciar un apoyo interinstitucional a todas aquellas mujeres que deseen ser atendidas por algún acto de violencia en su contra.
- Crear programas que difundan y actualicen al personal y la ciudadanía en materia de la legislación nacional e internacional para prevenir, combatir, atender y erradicar la inequidad de género y la violencia hacia las mujeres.
- Difundir las obligaciones de las autoridades ministeriales cuando se denuncia un delito relacionado con violencia de género.

**Estrategia 7.1 Aplicar mecanismos efectivos de supervisión y evaluación técnico-jurídica al proceso de integración de las Averiguaciones Previas.**

Incidir en la calidad y capacidad técnica de la Institución del Ministerio Público de la Federación a través de las observaciones y recomendaciones generales emitidas durante el desarrollo de las visitas, realizadas con la finalidad de verificar la observancia de la constitucionalidad y legalidad en la actuación del personal ministerial en el desempeño de su labor.

Verificar el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanan, de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, así como de las políticas, lineamientos y acciones institucionales de transparencia y combate a la corrupción.

**Líneas de acción:**

- Diseñar y aplicar programas de capacitación especializados dirigidos a los Ministerios Públicos encargados de supervisar el proceso de integración de las Averiguaciones Previas.
- Definir el perfil del Agente del Ministerio Público de la Federación (AMPF) Visitador para mejorar la selección de candidatos y capacitarlos y/o formarlos de acuerdo a dicho perfil.
- Establecer un sistema de medición que permita dar un seguimiento puntual a las observaciones y recomendaciones dictaminadas por los Ministerios Públicos Visitadores.

**Estrategia 7.2 Garantizar mejores condiciones para la presentación de denuncias a las víctimas del delito.**

Diseñar e implementar un sistema integral para la atención y seguimiento de quejas relacionadas con el incumplimiento de la normatividad, atendiendo el ciclo completo de administración de las quejas, desde su recepción hasta su desahogo satisfactorio, incluida la respuesta al ciudadano.

Modernizar los Centros de Atención Ciudadana y agilizar los mecanismos para generar una respuesta oportuna en las llamadas de auxilio, en el seguimiento y gestión de quejas y denuncias.

**Líneas de acción:**

- Establecer en la totalidad de las entidades federativas una Casa de Atención a Víctimas de Delitos federales en Materia de Derechos Humanos.
- Campañas de concientización del respeto a los derechos humanos.
- Crear una Red de Atención a Víctimas de Delitos federales en Materia de Derechos Humanos.
- Realizar el diagnóstico de las Unidades Administrativas de procuración de justicia, a fin de identificar posibles actos de corrupción e impunidad.
- Diseñar e instrumentar estrategias de capacitación en materia de prevención, en colaboración con organizaciones e instituciones sociales vinculadas a ámbitos prioritarios en la materia.

**Estrategia 7.3 Homologar los criterios para evitar la discrecionalidad de las autoridades en la aplicación de normas.**

Actualizar la normatividad interna que permita integrar los procedimientos necesarios para unificar los criterios de investigación científica y generación de conclusiones contundentes, basados en una eficiente integración de evidencias y resultados de la investigación que se apoye en las mejores prácticas para la custodia de las pruebas (que abarque desde preservar el lugar de los hechos hasta la clasificación y conservación de las pruebas y testimonios del expediente). En una siguiente fase, se pretende mantener el principio de prosecución procesal, a través de mejorar la aptitud y actitud del Ministerio Público frente al juez, con la aportación de pruebas y el seguimiento correspondiente al proceso.

**Líneas de acción:**

- Generación de manuales de procedimientos de integración de la averiguación previa.
  - Intercambio de opiniones técnico-jurídicas con otras instancias, a nivel nacional e internacional.
  - Visitas de supervisión para elevar la eficacia en la integración de las averiguaciones previas y actas circunstanciadas.
  - Incremento en la cumplimentación de los mandamientos ministeriales y judiciales.
  - Fortalecer la planeación del programa de visitas y seguimiento con base en un análisis estadístico.
  - Actualizar y sistematizar el marco normativo para fortalecer las acciones preventivas y normativas que abatan la impunidad y transparenten la actuación ministerial.
-